

A LA INSPECCIÓN CENTRAL DE TRABAJO

DON JOSE LUIS ORDAZ CRUZ, con D.N.I 50935716-P con domicilio a efectos de notificación en la calle Alfonso XII nº30 MADRID, en nombre y representación la parte social del COMITÉ INTERCENTROS DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y AMBIENTAL, de ZARDOYA OTIS Y AESA. Ante la inspección central de trabajo comparece y como mejor proceda

DICE

Que por medio del presente escrito viene a interponer DENUNCIA contra la empresa ZARDOYA OTIS S.A con domicilio en la calle Golfo de Salónica Nº 73,28033 MADRID

Se apoya la demanda en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La empresa ha publicado un sistema disciplinario y carne por puntos, así como un programa de reconocimiento por logros en seguridad. En su día, estos temas, fueron presentados a la parte social del comité Intercentros de seguridad, dando contestación a ellos en dos escritos con fecha 10/07/2006, desde entonces la empresa no ha respondido a nuestros razonamientos.

SEGUNDO.- En diciembre del 2006 la empresa publica y obliga a su cumplimiento estas normas, incumpliendo así la L.P.R.L, al no contestar a los escritos de la parte social.

TERCERO.- El código de conducta para la industria del metal del 6/04/2001 gradúa las faltas y sanciones, no es posible que la dirección, unilateralmente, pueda cambiar el sistema disciplinario. También, el artículo 58.1 del estatuto de los trabajadores regula, que la empresa puede sancionar a los trabajadores de acuerdo con las disposiciones legales y el convenio colectivo que les sea aplicable, y no de una manera unilateral.

CUARTO.- Hacemos mención expresa en el sistema disciplinario que ha impuesto la empresa y al "carne por puntos" que en ninguna ley y acuerdo aparece y en la modificación de las faltas y sanciones que figuran en el

acuerdo para la industria del metal, ya que incluye entre otras modificaciones el traslado forzoso, no contemplado en este acuerdo.

Por todo lo expuesto

A LA INSPECCIÓN CENTRAL DE TRABAJO SUPLICA tenga por presentado este escrito que en interés de denuncia se hace con sus copias y en su virtud acuerde requerir a la empresa ZARDOYA OTIS S.A para que sin dilación ninguna anule estas normas y procedimientos.

MADRID A 4 ENERO DEL 2007



**ZARDOYA
OTIS
Y AESA**

**COMITÉ INTERCENTROS SEGURIDAD,
SALUD LABORAL Y AMBIENTAL
(PARTE SOCIAL)**
C/ Alfonso XII n.º 30. 28014 MADRID
Tel. 91 389 62 47 - Fax 91 420 18 81